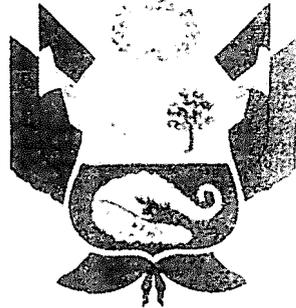


REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

N° 104 -2017-ACFFAA

Lima, 05 JUL. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2.1. del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que no son actos administrativos *“Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad (...)”*;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la precitada norma, indica que *“Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades (...)”*;

Que, conforme al artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1128, la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorias a su cargo, en el mercado nacional o mercado extranjero;

Que, el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa para el periodo 2016 – 2021 aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2015-DE y su modificatoria aprobada con Decreto Supremo N° 002-2017-DE, establece que *“(...) la ACFFAA ejecuta los procedimientos de selección en el mercado nacional y los procesos de contratación en el mercado extranjero siempre que éstos estén vinculados a la Defensa y Seguridad Nacional, los cuales derivarán en alguna de las Listas Generales con sus respectivos cronogramas de ejecución (...)”*;

Que, el citado Plan Estratégico de Compras señala que las Listas Generales de Contratación son: la Lista General de Contrataciones con carácter de SECRETO, la Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas en el mercado extranjero, la Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas Menores en el mercado extranjero y la Lista General de Procedimientos de Selección en el mercado nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 099-2017-ACFFAA, se designó al señor Víctor Manuel BALLESTEROS VALENCIA en el cargo de confianza de Asesor I del Despacho Jefatural de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Informe Legal N° 129-2017/OAJ/ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la designación del Asesor I del Despacho Jefatural de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como funcionario encargado de supervisar la evaluación, desarrollo y ejecución de las Listas Generales de Contrataciones que se encuentran a cargo de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1128 y el Decreto Supremo N° 010-2015-DE, el Decreto Supremo N° 002-2017-DE, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y la Resolución Jefatural N° 099-2017-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Víctor Manuel BALLESTEROS VALENCIA Asesor I del Despacho Jefatural de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como funcionario encargado de supervisar la evaluación, desarrollo y ejecución de las Listas Generales de Contrataciones, para lo cual desempeñará las siguientes funciones:

1. Gestionar la revisión de las Listas Generales de Contrataciones efectuando su actualización y seguimiento correspondiente.
2. Monitorear la actualización de las Listas Generales de Contrataciones.
3. Supervisar y gestionar que los Órganos de Línea actualicen la información relacionada con el desarrollo de las Listas Generales de Contrataciones, a través de la herramienta de gestión correspondiente.
4. Elaborar *semestralmente el Informe Técnico* relacionado al avance y ejecución de las Listas Generales de Contrataciones, en base a los reportes remitidos por los Órganos de Línea.
5. Verificar que el personal a su cargo realice las inclusiones, exclusiones, autorizaciones y rectificaciones de los procesos de contrataciones y procedimientos de selección que se encuentren bajo el ámbito de competencia de la Agencia.
6. Supervisar que el personal a su cargo mantenga actualizada la situación de los procesos de contrataciones que se encuentran en ejecución en la

R.J. N° 104-2017-ACFFAA

De fecha: 05 JUL. 2017

Órganos de Línea en el desarrollo de las Listas Generales de Contrataciones.

7. Otras que le asigne la Alta Dirección.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Roy Marvin Carbajal Tarazona
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas